



VISTO

La Resolución N° 0393, de fecha 14 de septiembre de 2010, originado por el Expediente OE N° 4283 – M – Año 2010, ante la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del barrio COPOL – 14 DE OCTUBRE del Proyecto denominado: "Forestación y Construcción de Veredas Perimetrales en un Sector del Parque Norte de la Ciudad de Neuquén"; y

CONSIDERANDO

Que en la citada norma legal se hace mención de un solo presupuesto, siendo en realidad dos (2) empresas que realizarán distintas funciones en la obra en cuestión;

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal del barrio COPOL – 14 DE OCTUBRE tiene por objeto desarrollar la parte agreste contigua a la zona oeste del Parque Norte y , de esta forma, ganar espacios aptos para la recreación y esparcimiento de los vecinos de la Ciudad de Neuquén y circunstanciales visitantes, estimando el plazo de ejecución en cuarenta y cinco (45) días a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 70.500,00, acompañando además, croquis y planos

Que mediante Nota N° 35/10, el Presidente y Secretario de la Sociedad Vecinal informan que el día 10 de junio de 2010 se realizó la primera Asamblea Ordinaria del año, la cual aprobó el Proyecto de marras para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial, según consta en Acta N° 400 de esa fecha;



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2.-

Que toman intervención las áreas pertinentes de la Dirección Municipal de Espacios Verdes realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que el responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaria de Servicios Urbanos para que se rectifique la resolución N° 0393, de fecha 14 de septiembre de 2010, así mismo informa que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 0900/10;

POR ELLO:

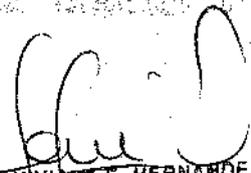
**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
RESUELVE:**

Artículo 1º) **RECTIFICAR** el monto presupuestado para el Proyecto de Obra ----- denominado: **"Forestación y construcción de Veredas Perimetrales en un Sector del Parque Norte de la Ciudad de Neuquén"** presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº COPOL – 14 DE OCTUBRE**, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial **(\$70.500,00)** de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Resolución a la Sociedad Vecinal del Bº ----- COPOL – 14 DE OCTUBRE, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGIA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 3º) **REGISTRESE**, publíquese; cúmplase de conformidad y dése a la ----- Dirección Centro de Documentación e información y oportunamente **ARCHIVASE.-**

FDO) J.E. VILLAR


VIVIANA E. HERNANDEZ
Dctora de Admni. y C. de Gestión
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

